

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 AGO 2025

**VISTO** la Resolución L.P. N° 422/23; Y

**CONSIDERANDO** que mediante Expediente Electrónico N° LTF-EE-1127-2025, el Director General de Administración dependiente de la Secretaría Administrativa Sr. Gustavo BLANCO, solicita la designación definitiva del agente Marcos ANDRADE DIAZ, en la Dirección de Despacho y Trámite Documental.

Que cuenta con la intervención del Secretario Administrativo de la Cámara Sr. Gonzalo LOPEZ.

Que desde el comienzo de esta gestión, se evalúa constantemente el desarrollo de las actividades del personal legislativo en sus diferentes áreas y se tiene en cuenta la opinión de los superiores inmediatos.

Que ésta Presidencia, considera oportuno designar en la Dirección de Despacho y Trámite Documental, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo, al agente Marcos ANDRADE DIAZ, D.N.I. N° 29.903.294, Legajo N° 837, a partir del día 1° de Agosto del corriente año.

Que se han realizado las consultas pertinentes y se cuenta con partida presupuestaria.

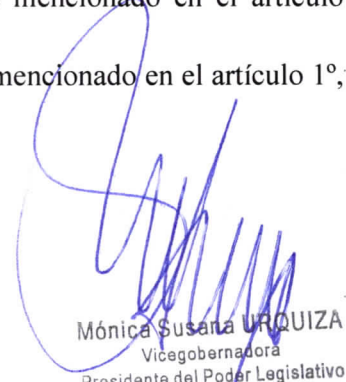
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**  
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNAR como Director de Despacho y Trámite Documental, dependiente de la Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa del Poder Legislativo, al agente Marcos ANDRADE DIAZ, D.N.I. N° 29.903.294, Legajo N° 837, a partir del día 1° de Agosto del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** PROMOCIONAR a la Categoría 24, al agente mencionado en el artículo precedente, a partir del día 1° de Agosto de 2025.

**ARTÍCULO 3º.-** ADECUAR la liquidación de haberes del agente mencionado en el artículo 1º, a la normativa vigente.



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Notificar al agente mencionado en el Artículo 1°, mediante la Dirección de Despacho de Presidencia. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**254/25**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo